



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 12 de mayo de 2023 a las 14:00 catorce horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERO.- El Presidente Municipal informa a los Ediles que el Gobierno Municipal resulto beneficiado del Programa Estrategia Ale para el ejercicio fiscal 2023, con un monto aprobado de \$550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; con la coconversión del municipio del 10% por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) siendo el monto total para la ejecución del proyecto de \$605,000.00 (Seiscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

4.- Lectura y aprobación del Acta de la Séptima y Octava sesión de trabajo con carácter de Ordinaria y Primera, Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria 2023.-----

5.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a la firma de un contrato de comodato para que el Ayuntamiento de Jocotepec, pueda usar, operar y explotar un pozo profundo para dotar del servicio de agua potable a los ciudadanos de la Agencia Municipal de San Luciano.-----

6.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a firmar Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2023.

De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

- 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.
- 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



7.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para que se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, celebren Convenio de Colaboración con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. Puesto que es un compromiso para el H. Ayuntamiento, el mantener la Biblioteca Pública en óptimas condiciones para continuar incluyéndola en los programas de apoyo tanto Estales como Federales. En ese orden de ideas, se establecen las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y al respecto, se emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

- I.- El local que cuenta con 170.85 metros cuadrados, ubicado en la calle Hidalgo Sur, con número 38 en la localidad de Jocotepec, del Municipio de Jocotepec, Jalisco (se anexa plano y croquis de localización), queda afectado para su uso exclusivo de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de Comodatario.---
- II.- El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.-----
- III.- El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.-----
- IV.- El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.-----
- V.- El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.-----
- VI.- El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.-----
- VII.- El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.-----
- VIII.- El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.-----
- IX.- El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.---
- X.- El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.-----

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



XI.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XII.- El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

XIII.- El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

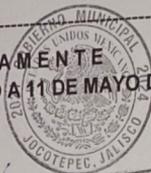
XIV.- El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y puntos constitucionales se turne el Reglamento de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento "Roca Azul Segunda Sección A.V."

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 11 DE MAYO DE 2023



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74